



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.2
2 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (tema 4 a))

Prólogo e introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, que es el primer presupuesto por programas bienal del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, fue presentado por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en la novena sesión del Comité del Programa y de la Coordinación, celebrada el 16 de junio de 1997.

2. Según se informó al Comité, el proyecto de presupuesto por programas reflejaba los esfuerzos que se habían hecho para atender a las preocupaciones de todos los Estados Miembros y garantizar la ejecución de las actividades previstas en los mandatos de la forma más eficiente posible en relación a los costos. La Secretaría había elaborado un presupuesto por programas después de que los administradores de programas hubieran efectuado un intenso y detallado examen y escrutinio de sus respectivos mandatos, teniendo presentes los recursos disponibles, los resultados que habían de lograrse, los beneficiarios proyectados y los límites de tiempo dentro de los cuales se habrían de realizar las actividades. La cuantía de los recursos propuestos, que ascendía a 2.583 millones de dólares a precios de 1998-1999, era inferior a las consignaciones revisadas para 1996-1997 y se mantenía dentro de los del esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/220, de 18 de diciembre de 1996. En el contexto de una apreciable reducción del presupuesto, en

comparación con el bienio 1996-1997, se hacía hincapié en garantizar la continuación de todos los programas establecidos y al mismo tiempo se efectuaban sostenidos intentos de mantener los gastos administrativos en un nivel bajo. Esto se había logrado mediante la reorganización, según las necesidades, de las estructuras orgánicas y el mejoramiento de los métodos de trabajo, con la consiguiente redistribución de las funciones y responsabilidades del personal.

3. Se informó asimismo al Comité de que la redistribución de recursos se había orientado con arreglo a las esferas prioritarias determinadas por la Asamblea General en su resolución 51/220, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, el desarrollo de África, la promoción de los derechos humanos, la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria, la promoción de la justicia y del derecho internacional, el desarme, la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

4. Según se informó al Comité, los recursos liberados en los dos bienios próximos como resultado de la reducción de gastos administrativos y otras esferas no programáticas se destinarían a las esferas de programas sustantivos en los ámbitos económico, social y afines.

5. Se informó asimismo al Comité de que en el presente proyecto de presupuesto por programas no se tenía en cuenta la consolidación de los departamentos de la esfera económica y social, la racionalización de los servicios prestados a los procesos intergubernamentales, la reorientación de la información pública, a todo lo cual el Secretario General se refirió en su carta de 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/51/829) o las medidas de reforma que el Secretario General ha de anunciar el 16 de julio. Las consecuencias presupuestarias de esas medidas darían lugar a estimaciones revisadas que se presentarían a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

6. En sus sesiones 9ª, 10ª y 12ª, celebradas los días 16 a 18 de junio, el Comité examinó la primera parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. En su 27ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la repercusión de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y los programas establecidos (A/C.5/51/53).

Deliberaciones

7. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que el proyecto de presupuesto del Secretario General se mantuviera dentro de los límites del esbozo de presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/220.

8. A juicio de algunas delegaciones, no debía considerarse que la reducción del presupuesto suponía una disminución de las funciones de la Organización, y dicha reducción no debía afectar a la ejecución de todos los programas y actividades previstos en los mandatos, especialmente en la esfera de la

cooperación internacional y regional para el desarrollo. Esas delegaciones destacaron que la revitalización de la Organización no debería significar una reducción automática de sus programas y actividades. Varias delegaciones expresaron la opinión de que en el proyecto de presupuesto por programas se reflejaba la disciplina fiscal que experimentaban muchos gobiernos a nivel nacional y, en consecuencia, acogían con beneplácito las propuestas del Secretario General. Muchas delegaciones expresaron también su satisfacción por la intención del Secretario General de proseguir sus esfuerzos por mejorar la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas. Algunas delegaciones observaron con preocupación que la distribución de recursos entre las distintas secciones del presupuesto no reflejaba adecuadamente las esferas prioritarias de actividades de la Organización para 1998-2001. También se observó una reducción de los recursos extrapresupuestarios en esferas prioritarias, en comparación con el bienio anterior.

9. Algunas delegaciones reiteraron su preocupación por el hecho de que en el presupuesto por programas no se incluyeran créditos para misiones especiales. Varias delegaciones reafirmaron que las necesidades de recursos no debían incluirse en el proyecto de presupuesto por programas a menos que hubiera mandatos concretos para tales misiones especiales, tal como ya había decidido la Asamblea General en su resolución 51/220. Al respecto, algunas delegaciones señalaron que aún debía prepararse un informe sobre las cuestiones relativas a todos los gastos adicionales a que se hacía referencia en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1986, incluidos los relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, la inflación y las fluctuaciones monetarias, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 51/220.

10. Un gran número de delegaciones expresó su preocupación por el número de puestos cuya eliminación se proponía y por los efectos adversos que esto tendría sobre la capacidad de la Organización para ejecutar plenamente su programa de trabajo. Esas delegaciones destacaron que debía mantenerse el carácter internacional de la Organización y que debía respetarse el principio del equilibrio geográfico. Algunas delegaciones destacaron la importancia de mantener el equilibrio de género. Gran número de delegaciones subrayaron que el Secretario General debería haber incluido en su proyecto de presupuesto todos los puestos que considerara necesarios para garantizar que los diversos departamentos de la Secretaría pudieran llevar a cabo los programas y actividades aprobados por la Asamblea General sin necesidad de recurrir a personal a título gratuito. Esas delegaciones señalaron que eso podría haberse logrado fácilmente con sólo reducir el número de puestos cuya eliminación proponía. Otras delegaciones expresaron su beneplácito por la reducción propuesta del número global de puestos. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debían hacerse todos los esfuerzos posibles para garantizar que la eliminación de puestos no afectara adversamente a los puestos de categorías de ingreso (P-1 a P-3), que están disponibles para la contratación de personal subalterno mediante exámenes.

11. Varias delegaciones destacaron que, gracias al elevado número de vacantes que existía a la sazón en la Secretaría, el personal en servicio no se vería perjudicado por la supresión propuesta de alrededor de 900 puestos. Varias delegaciones cuestionaron la viabilidad de lograr la tasa de vacantes propuesta para 1998-1999, a saber, el 5% del personal del cuadro orgánico y el 2,5% del

personal de servicios generales, habida cuenta del volumen de la reducción de puestos. Además, esas delegaciones destacaron que estaba previsto que las tasas de vacantes propuestas para 1998-1999 se ajustaran a la realidad, lo que entrañaba una vuelta a la normalidad después de haber sido preciso mantener unas tasas más elevadas de lo normal en 1996-1997 con objeto de lograr r las reducciones presupuestarias requeridas. Muchas delegaciones indicaron que la tasa de vacantes debería considerarse un instrumento presupuestario, al igual que ocurría antes de este bienio, y no una meta de vacantes que había que alcanzar durante la ejecución del presupuesto.

12. Muchas delegaciones expresaron preocupación por la modificación de la metodología aplicada a la tasa uniforme de vacantes, que daba erróneamente la impresión de que se había logrado un aumento real de los recursos. Ello podía observarse en numerosas secciones del presupuesto y, en particular, en las secciones económicas. Esas delegaciones reiteraron que la cuestión se debería examinar a fondo en la reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión.

13. Muchas delegaciones destacaron que, en un período de reducción de la plantilla como el actual, se debería capacitar debidamente al personal con objeto de que desempeñase nuevas funciones y obligaciones y, a ese respecto, destacaron que se había propuesto un aumento de los recursos destinados a capacitación. Algunas delegaciones dijeron que el aumento propuesto en concepto de capacitación del personal ascendía únicamente a 3 millones de dólares y que los recursos asignados para ello representaban sólo el 0,6% de los gastos actuales de personal, al tiempo que manifestaron que el porcentaje que las Naciones Unidas destinaban a formación profesional y a capacitación en materia de gestión - menos del 1% de sus gastos de personal - era demasiado bajo para una organización de sus dimensiones y, sobre todo, con una gama tan diversa de funciones.

14. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el hincapié que estaban haciendo todas las oficinas en un programa de mantenimiento fundamental de los locales de la Organización con objeto de hacer frente a problemas de salud y de seguridad y al progresivo deterioro de los edificios ocupados por la Organización.

15. Muchas delegaciones manifestaron que, dado que el Secretario General había demostrado que estaba dispuesto a atender al llamamiento de los Estados Miembros de que se utilizaran los escasos recursos existentes de manera más eficaz, correspondía ahora que los Estados Miembros se asegurasen de que la Organización recibiría recursos financieros suficientes, de manera íntegra, puntualmente y sin condiciones, con objeto de que las Naciones Unidas pudieran desempeñar los mandatos que le habían encomendado sus Estados Miembros.

16. Varias delegaciones expresaron profunda preocupación por el desequilibrio existente en la distribución de recursos entre los subprogramas de algunas secciones. Además, reafirmaron la necesidad de establecer prioridades dentro de los subprogramas.

17. Una delegación expresó confianza en que no dejarían de aplicarse de nuevo las normas que regulaban el presupuesto por programas con objeto de alcanzar una

meta presupuestaria predeterminada que entrañaba la realización de considerables reducciones en un breve período de tiempo.

18. Gran número de delegaciones manifestó que la supeditación de los programas y actividades presupuestarias de las Naciones Unidas a un límite máximo concreto y predeterminado no constituían un fin en sí mismos; los mandatos de la Asamblea General y de los correspondientes organismos intergubernamentales no deberían alterarse para alcanzar un determinado nivel presupuestario a expensas de programas y actividades, dado que los programas precedían al presupuesto. En consecuencia, esas delegaciones dijeron que el cometido principal del Comité era examinar los programas y actividades establecidas y asegurarse de que quedaban debidamente consignados en el presupuesto.

19. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el hecho de que el nuevo formato del plan de mediano plazo ofreciera una visión más clara de los vínculos existentes entre los programas y los recursos necesarios para ponerlos en práctica, si bien lamentaron que en el plan de mediano plazo no se indicasen con más precisión las prioridades de la Organización para el período abarcado por el plan. Esas mismas delegaciones destacaron que, dado que prácticamente todas las actividades de las Naciones Unidas se consideraban prioritarias, resultaba difícil adoptar las decisiones necesarias en materia de asignación de recursos dentro del presupuesto general.

20. Algunas delegaciones dijeron que el Comité había examinado y recomendado programas dando totalmente por sentado que los productos se consignarían clara e íntegramente en el presupuesto por programas que habría de ejecutarse durante el plan de mediano plazo. No obstante, esas delegaciones indicaron que, en la introducción, se señalaba que en las propuestas del Secretario General no se habían tenido en cuenta la fusión de departamentos en los ámbitos económico y social, la racionalización de servicios respecto de los procesos intergubernamentales ni la reorientación de las actividades de información pública; habida cuenta de que no se proporcionaba un panorama completo, tampoco resultaba completo el examen que estaba realizando el Comité. Sin embargo, esas delegaciones consideraron que los tres programas de las esferas económica y social se adaptarían a las nuevas medidas estructurales.

21. A juicio de varias delegaciones, la ejecución de los programas de desarrollo tenía importancia capital para el Comité, habida cuenta de que esos programas estaban incluidos en el plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General y de que era preciso aclarar de qué manera se recogerían plenamente los mandatos en la nueva estructura consolidada de los tres departamentos económicos y sociales.

22. Algunas delegaciones consideraron que, al procederse a la reorientación del Departamento de Información Pública, deberían tenerse debidamente en cuenta los mandatos constitutivos del Departamento, dado que, en particular, éste había sido creado por la Asamblea General con objeto de prestar servicios de información pública a los Estados Miembros. A este respecto, los miembros de las Naciones Unidas y, en particular, los países en desarrollo, se beneficiaban de sus servicios y seguían estando interesados en examinar el modo de lograr que esos mandatos se pusieran en práctica en el marco de la nueva reorientación.

23. Numerosas delegaciones destacaron que el Secretario General facilitaría más información sobre el modo de lograr que las economías que habían de realizarse en la esfera de la administración pudiesen transferirse a ámbitos de programas sustantivos en las esferas económica y social y esferas conexas. A juicio de esas delegaciones, debería examinarse detenidamente el volumen de recursos que había de liberarse en virtud de la reducción de puestos propuesta, lo que incluía las consecuencias para la ejecución de los programas y para la memoria institucional de la Organización. Además, dichas delegaciones destacaron que debía prestarse la debida atención al principio de la representación geográfica equitativa siempre que se procediese a una reducción de personal.

24. Varias delegaciones destacaron que se preveían nuevas reducciones en el presupuesto por programas a raíz del proceso de reforma. La mayor parte de las delegaciones acogió con satisfacción la reducción de los gastos no relacionados con programas y el aumento, en 1998-1999, del programa ordinario de cooperación técnica con objeto de dejar constancia del respaldo del Secretario General al desarrollo económico y social.

25. Cierta número de delegaciones destacó que, salvo en el caso de la parte correspondiente a las Naciones Unidas, la transferencia de actividades de financiación conjunta consignadas en las secciones de gastos constituía únicamente una modificación contable y no indicaba una reducción real en el presupuesto. A juicio de varias delegaciones, no se debería haber efectuado el cambio a una presupuestación en cifras netas.

26. Muchas delegaciones destacaron la importancia de contar con la información sobre los productos aplazados, pospuestos o reducidos en 1996 y 1997 y sobre su destino en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, así como sobre el informe de ejecución relativo a la repercusión de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y los programas establecidos, con objeto de facilitar los debates del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

27. Algunas delegaciones destacaron que, dado que este presupuesto por programas coincidía con el comienzo del próximo milenio, se preguntaban si no resultaría adecuado prever actividades especiales para atender a las nuevas necesidades de la comunidad mundial en ese momento.

28. Durante el examen por el Comité del informe del Secretario General relativo a repercusión de las medidas de economía aprobadas en la ejecución de las actividades y los programas establecidos (A/C.5/51/53), muchas delegaciones expresaron profunda preocupación por las discrepancias y contradicciones entre, por una parte, las garantías dadas a los Estados Miembros de que todas las actividades establecidas se realizarían íntegramente con cargo al volumen de recursos solicitado para el bienio 1998-1999 y, por otra, el contenido del informe del Secretario General, en el que se confirmaba claramente que la ejecución de las actividades establecidas tropezaba con graves problemas. Esas delegaciones reiteraron que la Secretaría debería volver a presentar una propuesta presupuestaria revisada con objeto de que la Secretaría pudiese resolver las dificultades con que tropezaba y poner plenamente en práctica todas las actividades y los programas establecidos.

29. Muchas delegaciones destacaron que las medidas de ahorro deberían aumentar la eficacia y no socavarla. Además, las medidas de ahorro deberían reflejar disciplina e innovaciones y no disculpar a los Estados Miembros del cumplimiento de sus obligaciones contraídas mediante tratados.

30. A juicio de una delegación, las consecuencias de la reducción de 154 millones de dólares en el presupuesto se había visto compensada por la apreciación del dólar de los Estados Unidos y por las economías logradas en virtud de la adopción de medidas de eficiencia. Esa misma delegación manifestó, por una parte, que en el informe se mencionaba el aumento del volumen de trabajo del personal de las Naciones Unidas a causa de la tasa de vacantes, lo que afectaba a la ejecución de los programas y, por otra, que se había propuesto una reducción de 1.182 puestos. Una delegación pidió aclaraciones acerca de las consecuencias de la reducción propuesta en el presupuesto para el bienio 1998-1999.

31. Muchas delegaciones lamentaron que la Secretaría no estuviera en condiciones de someter a su consideración las secciones del presupuesto 27C, Oficina de gestión de recursos humanos, y 27E, Servicios de conferencias.

Conclusiones y recomendaciones

32. El Comité expresó su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos realizados para presentar un presupuesto por programas que parecería ser consecuente con el esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/220 y destacó que en el presupuesto por programas se hacía eco de la estructura del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, aprobada por la Asamblea General en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, por recomendación del Comité.

33. El Comité tomó nota de que el monto total de recursos solicitado por el Secretario General era considerablemente inferior a las consignaciones revisadas para el bienio 1996-1997 y de que el Secretario General había asegurado que esa reducción no afectaría en modo alguno a la plena ejecución de las actividades establecidas durante el bienio 1998-1999.

34. El Comité llegó a la conclusión de que el retraso en la presentación del informe del Secretario General no le permitía al Comité utilizarlo en una evaluación a fondo de todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 ni determinar, en todos los casos, los posibles efectos de la propuesta mencionada. El Comité recomendó a la Asamblea General que examinase el proyecto de presupuesto por programas teniendo presente el informe.

35. Habida cuenta de su mandato, el Comité decidirá acerca de la continuación de su examen de las secciones del proyecto de presupuesto por programas que se verán afectadas por las medidas de reforma en la reanudación del período de sesiones de organización, después de que se publiquen las propuestas presupuestarias revisadas.

36. El Comité destacó que había que garantizar la financiación del presupuesto por programas una vez que fuese aprobado por la Asamblea General.

[37. El Comité lamentó que la Secretaría no estuviese en condiciones de someter a su consideración las secciones del presupuesto 27C, Gestión de recursos humanos, y 27E, Servicios de conferencias.]

38. El Comité recomendó que no se escatimaran esfuerzos para asegurar que la abolición de puestos no afectara negativamente los puestos a nivel de ingreso, de las categorías P-1 a P-3, de que se dispone para la contratación de personal subalterno mediante exámenes.
